

# BASES CONCURSO VIDEO “100 SEGUNDOS A TU RÍO”

---

## INTRODUCCION.

Los ríos, como decía Unamuno, “son el alma del paisaje”. Mantienen la vida de numerosos seres vivos incluido el ser humano, quien desde las primitivas civilizaciones ya se instalaba junto a ellos.

Poco a poco les hemos quitado su espacio para aprovechar sus fértiles vegas. Hemos retenido sus aguas para regar nuestros campos y modificado su forma y caudal impidiendo que eligieran su camino y ocuparan “nuestras tierras”. Hemos degradado sus aguas con vertidos de nuestros deshechos y, en ocasiones, los hemos convertido en canales de hormigón destruyendo su complejidad y biodiversidad. Hemos cambiado el paisaje.

En este contexto surgen estrategias y planes que promueven soluciones de infraestructuras verdes y azul-verde en los entornos urbanos y fluviales, dado que prestan numerosos servicios ecosistémicos, tanto de tipo cultural (ocio, salud, bienestar, aspectos sociales, etc.) como de regulación (regulación térmica, hídrica, purificación del aire, control de la erosión, etc.) y son una solución costo-efectiva a numerosos retos al tiempo ambientales, económicos y sociales.

En estos tiempos en los que la naturaleza parece revelarse a nuestros actos, queremos concienciarnos de cómo son nuestros ríos, en qué estado se encuentran, qué infraestructuras verdes se están promoviendo para su puesta en valor, cómo disfruta la población de ellos, cómo se está recuperando la biodiversidad, etc. Asimismo, se pretende mostrar también la cara amarga de la situación de nuestros ríos, es decir, el mal estado en el que algunos tramos urbanos se encuentran, las deficiencias que presentan o la urgencia de eliminar las presiones que deterioran su calidad y estado ecológico.

Queremos concienciar a la población de la importancia de los ríos y comprender el papel tan fundamental que suponen para la vida en el planeta y para nuestro bienestar.

## BASES DEL CONCURSO

### 1. OBJETIVO.

La Diputación Provincial de Granada está desarrollando el proyecto CUSTODIA LOS RÍOS DE GRANADA, que cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en la convocatoria de subvenciones para el fomento de actuaciones dirigidas a la restauración de ecosistemas fluviales y a la reducción del riesgo de inundación en los entornos urbanos españoles a través de soluciones basadas en la naturaleza, correspondiente al año 2021 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

Dentro de las diferentes actividades que se van a llevar a cabo, se ha organizado la **3ª edición del Concurso de Videos: “100 segundos a tu Río”**.

A través de este concurso, se pide a la ciudadanía que sean capaces de transmitir con un vídeo de 100 segundos, una pequeña historia, un breve documental, o incluso un sketch en clave de humor y positividad para llamar la atención sobre el papel de los ríos en nuestra vida, nuestra historia o nuestras tradiciones. En esta edición, las imágenes se deben centrar en los tramos urbanos de ríos incluidos en el proyecto, que son los siguientes:

- Río Genil a su paso por los municipios de Cenes de la Vega, Fuente Vaqueros, Huétor Tájar y Villanueva Mesía.
- Río Cubillas a su paso por Deifontes, Iznalloz y Pinos Puente.
- Río Guadalfeo a su paso por Salobreña.

## 2. REQUISITOS DE LOS CONCURSANTES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VÍDEOS

- a) La participación en el concurso es abierta y puede inscribirse en él cualquier persona de cualquier nacionalidad y edad.
- b) En el caso de menores de edad, la participación queda condicionada al envío de la correspondiente autorización de participación en este concurso por parte de la/los persona/s representante legal (Anexo I y II). No se evaluarán los videos de menores que no tengan la debida autorización.
- c) Todos los vídeos deben ser grabados, en un 70%, en uno de los tramos urbanos de los ríos incluidos en el proyecto y especificados en el punto 1 de estas bases, que son los que forman parte del proyecto aprobado. Para ello, el autor debe indicar el lugar exacto en donde está tomada cada imagen (localidad, paraje, mapa). La aportación de estos datos es imprescindible para poder participar en el concurso. Los vídeos que no estén realizados en alguno de estos tramos, no serán admitidos.
- d) Cada concursante podrá presentar un máximo de 2 vídeos, cuya temática sea los ríos, su importancia, los ecosistemas fluviales, las infraestructuras verdes asociadas, la recuperación de la biodiversidad, elementos culturales asociados, tradiciones, el disfrute de los mismos por parte de la población, estados de deterioro, los vertidos incontrolados, usos inapropiados, ejemplos de buena gestión, etc.
- e) Los videos tendrán una duración máxima de 100 segundos, incluidos título y créditos.
- f) Se podrán realizar con cualquier dispositivo de grabación (cámara de teléfono móvil, cámara fotográfica digital, cámara de acción, tablet, videocámara etc.), pudiendo, si se desea, editarse con herramientas externas, grabados en la máxima resolución y calidad posibles. El formato de archivo puede ser MOV, MPEG4, AVI, WMV, MPEGPS, FLV, 3GPP, WebM, DIVX, H.264.
- g) Si el vídeo tiene sonido hablado, serán admitidos en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado, siempre y cuando figuren con subtítulos en castellano.

## 3. EDICIONES Y CATEGORÍAS.

Se convoca la 3ª edición de este concurso, con el siguiente plazo de presentación:

### Concurso de video “100 segundos a tu río” 3ª edición.

Plazo de presentación de los vídeos: La fecha de recepción de originales se inicia el día 29 de enero de 2024 y finalizará el 29 febrero de 2024, ambos inclusive. No se aceptará ningún vídeo presentado fuera del plazo establecido.

Categorías:

Infantil: 10-14 años

Jóvenes: 15-20

Adultos > 20 años

#### 4. FORMA DE ENTREGA: ENVÍO DE ARCHIVOS.

La forma de participación será exclusivamente por vía electrónica, mediante el envío de los vídeos a través de la plataforma habilitada para tal efecto. El enlace a la plataforma estará disponible en la página web <https://www.dipgra.es/contenidos/custodia-rios-granada/>

Es necesario cumplimentar una solicitud por cada vídeo presentado.

- Si el vídeo ha sido realizado por varios autores, deberá figurar uno de ellos en la solicitud de inscripción e indicar el nombre, fecha de nacimiento y DNI del resto de autores del video en el apartado de coautores.
- El jurado se reserva la admisión de vídeos que no reúnan un mínimo imprescindible de calidad.
- Deberá incluir los documentos firmados adjuntos a estas bases: **siempre**, el Anexo I; cuando la autoría del video sea de una persona menor de edad, el Anexo II; cuando aparezcan personas reconocibles en el video, el Anexo III; y cuando aparezcan menores reconocibles, el Anexo IV.

#### 5. PREMIOS Y JURADO.

- El jurado estará formado por dos representantes de la Diputación de Granada, uno de los cuales ejercerá la presidencia del jurado y el otro actuará como secretario o secretaria del mismo, con voz y voto. Formarán parte también un representante de cada uno de los organismos de cuenca implicados en el proyecto (la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y la Junta de Andalucía), que actuarán como vocales.
- El jurado decidirá los premios por mayoría simple. En caso de empate decidirá el voto la persona que ostente el cargo de la presidencia del jurado.
- Fallo del jurado: El jurado se reunirá tras la finalización del plazo de entrega y se hará público a través de los sitios web, y redes sociales de la Diputación de Granada, así como en otros medios de comunicación.
- El fallo del jurado será inapelable y los premios podrán ser declarados desiertos si así lo considera oportuno el jurado.
- La organización del Concurso no estará obligada a atender llamadas telefónicas ni a responder consultas orales o escritas sobre el desarrollo del concurso. Los participantes deberán esperar a la publicación del fallo del jurado.

##### Premios:

##### 1. Categoría Infantil:

- Ganador: Binoculares (valorados en 99,95 €), Lupa multi-tarea (valorada en 21,95 €), Microscopio digital (valorado en 49 €), lote de libros de naturaleza (valorado en 65 €). Valoración total del premio: 235,90 €.
- Accésit: Lupa multi-tarea (valorada en 21,95 €), Microscopio digital (valorado en 49 €), lote de libros de naturaleza (valorado en 65 €). Valoración total del premio: 135,95 €.

##### 2. Categoría Jóvenes:

- Ganador: Binoculares (valorados en 99,95 €), Lupa multi-tarea (valorada en 21,95 €), Microscopio digital (valorado en 49 €), lote de libros de naturaleza (valorado en 65 €). Valoración total del premio: 235,90 €.
- Accésit: Lupa multi-tarea (valorada en 21,95 €), Microscopio digital (valorado en 49 €), lote de libros de naturaleza (valorado en 65 €). Valoración total del premio: 135,95 €.

### 3. Categoría Adultos:

- Ganador: Binoculares (valorados en 99,95 €), Lupa multi-tarea (valorada en 21,95 €), Microscopio digital (valorado en 49 €), lote de libros de naturaleza (valorado en 67 €). Valoración total del premio: 237,90 €.
- Accésit: Lupa multi-tarea (valorada en 21,95 €), Microscopio digital (valorado en 49 €), lote de libros de naturaleza (valorado en 67 €). Valoración total del premio: 137,95 €.

En cada una de las categorías, los regalos serán aportado por la Delegación de Agua, Promoción Agraria y Medio Ambiente de la Diputación de Granada, a excepción de los lotes de libros de naturaleza que serán aportados por la Delegación de Cultura y Educación de la Diputación de Granada.

- La Diputación de Granada comunicará los ganadores de los premios, mediante la publicación en la página web de la Delegación de Agua, Promoción Agraria y Medio Ambiente, Servicio de Sostenibilidad, programa Custodia los Ríos de Granada (<https://www.dipgra.es/contenidos/custodia-rios-granada/>) y el blog <https://custodialosriosdegranada.jimdofree.com/>.
- Asimismo, la Diputación de Granada comunicará expresamente a los premiados el resultado, a través de email o teléfono de contacto indicado en el Anexo I. Los premiados dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, desde la notificación de la Diputación de su condición de premiado, para manifestar por escrito o verbalmente su aceptación del premio obtenido, momento en el cual se les informará del procedimiento para formalizar la entrega de los premios.
- Transcurrido el plazo de aceptación sin que los premiados hayan manifestado por escrito su aceptación de los premios, cualquiera que sea la razón que la motive, se entenderá que renuncia a él, sin que exista compensación alguna por dicha renuncia.
- La organización se reserva, en función de la calidad de los trabajos, poder hacer entrega de alguna Mención Especial.

## 6. ENTREGA DE PREMIOS.

Se realizará en el Salón de Actos de la Diputación de Granada en una fecha que se comunicará en los sitios web del proyecto Custodia los Ríos de Granada y las Redes Sociales de la Diputación de Granada y la Red GRAMAS.

## 7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los videos serán evaluados en base a los siguientes criterios:

Criterios	0 a 3 puntos	3,1 a 6 puntos	6,1 a 10 puntos
Creatividad y Originalidad.	No innova.	Tiene algún fragmento creativo.	Las ideas son creativas e ingeniosas.
Componente motivador.	No capta la atención.	Capta la atención, pero no la mantiene.	Es capaz de mantener la atención durante los 100 segundos.
Componente temático.	Resulta indiferente o perjudicial para el	Tiene intencionalidad, pero	Invita a la protección de los ríos

	cuidado de los ríos.	no engancha.	
Audio.	La calidad del audio no es clara. El volumen no es el adecuado.	La calidad del audio es parcialmente clara. El volumen varía en ocasiones. Existe una ligera distorsión.	La calidad del audio es clara. Volumen adecuado. No existe distorsión.
Imagen.	La imagen no es clara. No existe suficiente luz. El vídeo no presenta la calidad suficiente.	La imagen es clara. Existe suficiente luz, pero no en la mayor parte de las escenas. Presenta algunos fallos que perjudican la calidad, pero esta es aceptable.	La imagen es clara. Bien definida. Suficiente luz. La calidad del vídeo y del enfoque es excelente en todas sus partes.
Estética y calidad artística.	Resultado final indiferente o inaceptable.	Resultado en conjunto aceptable.	Resultado final muy artístico, de gran estética.

Máximo de puntuación: 60 puntos

## 8. CAUSAS DE DESCALIFICACION.

- Vídeos no realizados en alguno de los tramos indicados en el punto 1 de las presentes bases en un 70%.
- Videos premiados en otros concursos o certámenes (ya sea con premio, mención honorífica, accésit, diplomas, etc.).
- Videos publicados en medios tales como redes sociales, webs, blogs, ..., del autor, con anterioridad a la presentación en este concurso.
- En ningún caso podrán incluirse contenidos que atenten contra la igualdad de mujeres y hombres, o que directa o indirectamente puedan incitar a la xenofobia, homofobia, cualquier discriminación o cualquier tipo de violencia o sean ofensivas contra personas, instituciones o creencias, o que no respeten los derechos humanos o los valores democráticos.
- No puede incluir imágenes, marcas empresariales o gestos que sugieran: Tabaco, bebidas alcohólicas o drogas, o alimentos no saludables.
- No puede incluir imágenes de marcas o instituciones partidarias (políticas, religiosas, deportivas) incluso como fondo del video.

## 9. DIFUSION

- La entidad organizadora del concurso se reserva, en función de la cantidad y calidad de los vídeos presentados, la posibilidad de dar difusión de aquellos con mayor calidad, a través de las páginas web o plataformas digitales de los organismos participantes en el proyecto.

## 10. DERECHOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS VÍDEOS PRESENTADOS

Consistentes en la reproducción y exhibición del cortometraje dentro del marco general de este concurso, en cualquiera de sus ediciones, así como para fines de publicidad o promoción del mismo, los cuales se ejercerán siempre con el reconocimiento de su condición de autor.

- Los participantes en el concurso de vídeo, garantizan a la Diputación Provincial de Granada que son titulares de los derechos de propiedad intelectual de los mismos con los que concursan, y manifiestan que aportan expresa autorización de aquellas personas cuya imagen se muestre en el vídeo presentados (Anexo III). Y en el caso de que aparezcan imágenes de menores de edad, aportarán junto al vídeo presentado, una expresa autorización de los padres, responsables o tutores. (Anexo IV)
- Mediante el mero hecho de la presentación de un vídeo, el concursante acepta ceder **de forma no exclusiva** a la Diputación de Granada, los derechos de imagen, así como los derechos de reproducción, distribución, transformación y comunicación pública, en todas las posibles modalidades, de la obra que envía, para el ámbito territorial español y durante el plazo de cinco (5) años, con el fin de su explotación en relación con el presente concurso y el proyecto de Custodia los Ríos de Granada, así como con su promoción, publicidad y difusión pública, siempre sin ánimo de lucro. La cesión de los citados derechos se realiza con facultad de cesión a su vez por parte de la Diputación de Granada a favor de medios de comunicación, a los meros efectos de la publicidad, promoción y difusión pública del concurso, sin ánimo de lucro.
- La Diputación de Granada podrá adaptar los vídeos, fragmentarlos y adecuarlos al formato idóneo para su publicación. En caso de que se decida realizar material promocional, lo comunicará a los respectivos autores quienes, según los términos expuestos en estas bases y en la legislación de Propiedad Intelectual Española, suscribirán cuantos contratos y documentos sean necesarios para la protección de los derechos de explotación cedidos a favor de la Diputación de Granada. En cualquier caso, el contenido de las presentes bases tendrá la consideración de contrato de cesión de derechos entre el autor y la Diputación de Granada.
- En el caso de los autores de los vídeos **ganadores**, el Premio recibido retribuye la cesión de todos los derechos de explotación de las obras premiadas. Los autores conservarán, en cualquier caso, los derechos a hacer que reconozca su condición de tales.
- La Diputación de Granada tampoco se responsabilizará de las consecuencias, daños o perjuicios que se deriven del incumplimiento de estas bases, siendo el propio concursante el único responsable o el padre/madre o tutor, en el caso de menores.
- El concursante declara, bajo su responsabilidad, que cumple estrictamente con las condiciones del concurso.
- Todos los videos mantendrán la autoría de sus legítimos creadores.
- Los concursantes se responsabilizan de que no existan derechos a terceros por el uso de piezas musicales en las obras presentadas, ni reclamación alguna por derechos de imagen de las personas que aparezcan en ellas, así como de que los vídeos presentados a concurso no estén sometidos a reclamación legal alguna y se encuentren dentro de lo establecido por la ley de propiedad intelectual, eximiendo a la Organización de cualquier tipo de responsabilidad. En el caso de que se utilice una pista de audio con la grabación de un sonido que sea propiedad de una compañía discográfica sin su permiso, la reproducción del corto en cualquier medio de difusión será sin sonido.

## 11. DERECHOS DE IMAGEN

- Aquellos participantes que presenten vídeos en los que aparezcan personas deberán garantizar que cuentan con la autorización expresa para la difusión de las mismas, según establece la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen. Por lo que, si en los vídeos presentados aparecen primeros planos o rasgos reconocibles de persona/s, el autor deberá incluir la autorización firmada de esta persona/s para la difusión o reproducción de su imagen: anexo III para cada una de las personas que aparezcan en cada fotografía.
- En el caso de que aparezcan menores identificables, deberá incluir el anexo IV relativo a la autorización del padre y madre o tutores.
- Este trámite no será necesario en caso de envío de planos generales donde las figuras humanas no sean identificables.
- Los vídeos en los que aparezcan personas identificables que no aporten la autorización expresa, descalificará al concursante.

## 12. DERECHOS DE IMAGEN DEL AUTOR

- La presentación al concurso supone el consentimiento expreso del concursante a la fijación de su imagen en fotografías y grabaciones audiovisuales tomadas en actos de promoción y publicitación del concurso sin generar derecho a retribución alguna aparte del premio obtenido.
- Los concursantes premiados consiente expresamente la cesión de su imagen para ser utilizada en todo el mundo y sin límite temporal en la publicidad del concurso y de la Diputación de Granada en cualquier medio de exhibición y/o difusión presencial, físico, editorial, así como por redes telemáticas e Internet, en cualquier formato tangible o intangible, electrónico y/o digital, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 1/1982 de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, sin generar derecho a retribución alguna aparte del premio.

## 13. DIVULGACIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS Y PREMIADOS POR LOS AUTORES

- Con el fin de promover la difusión de los proyectos premiados, los autores participantes, cuyos proyectos resulten premiados, se comprometen mediante la aceptación de estas bases a suscribir los correspondientes documentos que permitan realizar esta difusión.

## 14. PERIODO DE CONSERVACIÓN DE LOS VÍDEOS.

- Los vídeos se conservarán o serán en su caso eliminadas de acuerdo con los siguientes criterios:
  - Los vídeos no premiados, se conservarán durante los periodos previstos en la legislación administrativa en garantía de los derechos de los participantes.
  - Los vídeos premiados, se conservarán dentro del expediente administrativo del proyecto de Custodia los ríos de Granada de la Diputación de Granada.

## 15. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

- La participación en el concurso lleva implícita la **aceptación de todas estas bases, el fallo del**

jurado, y la renuncia a cualquier apelación del resultado. Todo caso no previsto en las presentes bases será resuelto por el Jurado.

## 16. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS (página siguiente)



## INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

**Responsable del Tratamiento:** DIPUTACIÓN DE GRANADA. SERVICIO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL  
CIF P-1800000-J

Dirección postal: c/ Periodista Barrios Talavera, 1. 3ªPlanta. 18014 Granada

Teléfono: 958-247973

Correo electrónico: [dipambiente@dipgra.es](mailto:dipambiente@dipgra.es)

Delegado de Protección de Datos:

Dirección Postal: c/ Periodista Barrios Talavera, 1. 18014 Granada

Correo electrónico: [dpd@dipgra.es](mailto:dpd@dipgra.es)

**Finalidad:** Participación en el concurso de videos cortos dentro del proyecto: “Custodia los Ríos de Granada” de la Diputación de Granada. Así como a efectos estadísticos y de archivo.

**Legitimación:** El tratamiento de sus datos se realiza con las siguientes bases jurídicas que legitiman el mismo:

Art. 6.1,c y art. 6.1.e del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos)

Los municipios de la provincia de Granada a través de los concursos de esta índole fomentan la necesidad de proteger el patrimonio natural y la biodiversidad, según establece la Ley 33/2015, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Artículo 5.

**IMPORTANTE:** En caso de no facilitar sus datos o facilitarlos de manera inexacta, no será posible tramitar su participación en el presente concurso

**Destinatario:** Sus datos solo se cederán en caso de cumplimiento de obligaciones legales o requerimiento judicial. NO ESTÁ PREVISTA NINGUNA TRANSFERENCIA INTERNACIONAL NI SE TOMAN DECISIONES AUTOMATIZADAS SOBRE LOS MISMOS.

**Plazo de conservación:** Los datos personales se conservarán por el plazo mínimo necesario para cumplir la finalidad prevista o mientras no manifieste su oposición al tratamiento, en cumplimiento legislación vigente y a efectos de archivo y estadística.

**Derechos:** Como usuario puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación y portabilidad en cualquier momento mediante solicitud dirigida al email [dipambiente@dipgra.es](mailto:dipambiente@dipgra.es) o directamente ante nuestro Delegado de Protección de Datos [dpd@dipgra.es](mailto:dpd@dipgra.es).

**Importante:** En caso de que entienda que sus datos no están siendo tratados conforme a la finalidad prevista o no son atendidos sus derechos, puede presentar reclamación gratuita ante la autoridad de control que es el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía. [www.ctpdandalucia.es](http://www.ctpdandalucia.es)

### NOTA.

Cualquier eventualidad imprevista surgida en relación con el desarrollo del concurso no contemplada de forma expresa en estas bases, será resuelta de acuerdo con el criterio de la organización. Asimismo, la organización no se hace responsable de la mala o ninguna recepción de los materiales.

## ANEXO I: FICHA DE INSCRIPCIÓN Concurso Vídeo “100 segundos a tu Río”

ID: \_\_\_\_\_ (a rellenar por DIPGRA)

Nombre: \_\_\_\_\_

Apellidos: \_\_\_\_\_

D.N.I: \_\_\_\_\_

Fecha y lugar de nacimiento

\_\_\_/\_\_\_/\_\_\_ en \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Email \_\_\_\_\_

Lugar de residencia: calle \_\_\_\_\_, nº \_\_\_\_\_, CP \_\_\_\_\_

Población \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_

Lugar de Grabación del Vídeo; municipio, paraje, mapa: \_\_\_\_\_

**NOTA:** en caso de menores, rellenar solo seudónimo, fecha de nacimiento y la información relativa al vídeo (título y lugar de grabación)

TÍTULO DEL VÍDEO:

Coautores	
Nombre y apellidos	DNI

\* Máximo dos vídeos por concursante y una sola ficha de inscripción. Cumplimentar todos los campos.

[He leído y comprendo y acepto](#) el tratamiento de datos según la Política de Privacidad comprendidos en la Base 12 de la presente convocatoria y los derechos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, [reverso de este documento](#).

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_

Fdo.:

## ANEXO II: AUTORIZACION PARA MENORES Concurso Vídeo

A rellenar por el padre, la madre o tutor

Nombre: \_\_\_\_\_

Apellidos: \_\_\_\_\_

D.N.I: \_\_\_\_\_

Fecha y lugar de nacimiento

\_\_\_/\_\_\_/\_\_\_ en \_\_\_\_\_

Teléfono de contacto \_\_\_\_\_

Email \_\_\_\_\_

Lugar de residencia: calle \_\_\_\_\_, nº \_\_\_\_\_, CP. \_\_\_\_\_

Población \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_

Manifiesta que es padre/ madre/ tutor del menor que a continuación se cita

Seudónimo del menor: \_\_\_\_\_

Nombre del menor: \_\_\_\_\_

Fecha nacimiento: \_\_\_\_\_

Lugar de nacimiento: \_\_\_\_\_

A través del actual documento, expreso mi consentimiento como progenitor /tutor y acepto bajo mi responsabilidad que el menor anteriormente citado participe en el concurso de Vídeo “100 segundos a tu río” dentro del proyecto “Custodia los Ríos de Granada”. Declaro que conozco las bases del concurso y las acepto sin restricciones

Firmado padre/ madre/ tutor

En \_\_\_\_\_ a, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_

### ANEXO III. AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE DERECHOS DE IMAGEN

(una autorización por cada persona que aparezca de forma reconocible en el vídeo)

Persona identificada en el vídeo:

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_

DNI o Pasaporte: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

e-Mail: \_\_\_\_\_

He consentido expresa e inequívocamente en la captación de mi imagen para el vídeo, así como su reproducción y difusión pública a través de los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación audiovisual. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran afectar el derecho al honor.

La autorización no tiene ámbito geográfico determinado por lo que se podrán utilizar el vídeo, o parte del mismo, en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase. La autorización no fija ningún límite de tiempo, por lo que misma se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

Firma de la persona identificada en el vídeo.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 202\_

## ANEXO IV. AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE DERECHOS DE IMAGEN DE MENORES DE 14 AÑOS (en el caso de padres separados deben cumplimentarlo el padre y la madre)

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, mayor de edad, con D.N.I.:  
\_\_\_\_\_, MANIFIESTO QUE SOY \_\_\_\_\_ (padre/madre/tutor legal) DEL MENOR QUE A  
CONTINUACIÓN SE CITA:

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, mayor de edad, con D.N.I.:  
\_\_\_\_\_, MANIFIESTO QUE SOY \_\_\_\_\_ (padre/madre/tutor legal) DEL MENOR QUE A  
CONTINUACIÓN SE CITA:

MENOR:

\_\_\_\_\_, menor de edad y provisto de  
D.N.I. \_\_\_\_\_, nacido en \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

y por la presente, **MANIFIESTO MI CONFORMIDAD EXPRESA Y AUTORIZO** la cesión de los derechos de imagen del menor a la Diputación de Granada del concurso de vídeo “100 segundos a tu río” para que pueda utilizarlo, publicarla o compartirla con fines divulgativos dentro del Proyecto “Custodia los Ríos de Granada”.

Así pues, de conformidad al artículo 18 de la Constitución y regulado por la ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor y a la intimidad personal, familiar y a la propia imagen, y con lo dispuesto en el Reglamento UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, los datos facilitados formarán parte de la base de datos gráficos de la Diputación de Granada, para la difusión del proyecto “Custodia los Ríos de Granada”.

FIRMADO:

FIRMADO:

Fecha: En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_